



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias



BASES CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL 2025

Primera.- OBJETO. El presente Concurso tiene por objeto promover, promocionar e impulsar el comercio local y la dinamización empresarial, así como la visualización de la campaña “La fábrica de juguetes” de San Martín de Valdeiglesias desde el 20 de diciembre de 2025 hasta el 7 de enero de 2026.

Segunda.- TEMÁTICA. Los establecimientos participantes deberán decorar sus escaparates y ambientar sus locales con motivos navideños y la actividad de la temática.

Tercera.- PARTICIPANTES. Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de San Martín de Valdeiglesias, a excepción de las grandes superficies dedicadas a la alimentación.

Cuarta.- LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN. La inscripción es gratuita y se realizará a través del modelo ANEXO I adjunto a las presentes bases, que podrá descargarse en la página web y App del municipio. Las solicitudes deberán presentarse telemáticamente hasta las 23:59 del día 18 DE DICIEMBRE DE 2025, por sede electrónica, registro municipal o a través del correo electrónico gloria.duran@sanmartindevaldeiglesias.es

Quinta.- DESARROLLO DEL CONCURSO. Los escaparates deberán estar decorados, al menos, desde el 18 de diciembre de 2025 hasta el 7 de enero 2026 y la temática ha de guardar necesariamente relación con LA FABRICA DE JUGUETES. Se podrá utilizar cualquier tipo de elemento visual, de sonido o audiovisual que ayude en la decoración.

Sexta.- COMPOSICIÓN DEL JURADO. El Jurado estará compuesto por un máximo de 6 personas nombradas a tal efecto por el Excmo. Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, organizador del evento. Entre ellos, se encontrará un representante del Gobierno Municipal, un personaje de la cultura, un representante de educación. El Jurado estará asistido por un secretario que será un funcionario de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, que levantará acta de las consideraciones de los miembros del Jurado, en su labor de valoración de los establecimientos que se hayan presentado al concurso

Séptima.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO. El Jurado, en su labor de selección del ganador del presente Concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores: Que se relacione con la temática del concurso. Originalidad. Montaje. Complejidad. Estética. Creatividad. Atractivo comercial.





**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**



Octava.- VISITAS DE VALORACIÓN DEL JURADO. El Jurado realizará visitas a los establecimientos participantes en horario de apertura comercial, sin previo aviso a los participantes. De la citada visita, levantará acta el secretario, a efecto de dejar constancia de las valoraciones efectuadas por el Jurado, y de la presencia en cada uno de los establecimientos participantes en el Concurso.

Novena.- PREMIOS. Tras las visitas del Jurado, éste designará y hará público el nombre de los establecimientos que, a juicio de este, han resultado ganadores del Concurso.

Los premios otorgados serán los siguientes:

- Primer premio: 300 €
- Segundo premio: 200 €
- Tercer premio: 100 €
- 2 Accésit 50 €

Décima.- FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO. El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público el día 26 de diciembre.

Undécima.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La participación en este Concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como el fallo del jurado.





ANEXO I. FICHA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2025. "LA FABRICA DE LOS JUGUETES"

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE

Nombre Comercial del establecimiento:

Dirección del Establecimiento:

DATOS DEL TITULAR/RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del titular:

NIF:

Domicilio:

Localidad:

CP:

Teléfono:

Correo electrónico:

Los participantes en el presente Concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter personal. Los solicitantes podrán rectificar y/o cancelar dichos datos dirigiendo un escrito al Excmo. Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. Asimismo, teniendo en cuenta que para promocionar el Concurso podrían publicarse imágenes en las que usted y su establecimiento aparecieran, solicitamos de conformidad con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre derecho a honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, su consentimiento para utilizar las imágenes captadas.

Autorizo

No autorizo

Conociendo la normativa de referencia, así como las bases legales del Concurso, acepto el compromiso de someterme a las mismas.

Fecha: Firma y sello:

